

IP/N/1/GBR/9 IP/N/1/GBR/T/8

Original: inglés

21 de septiembre de 2020

(20-6327) Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

REINO UNIDO: ORDEN SOBRE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO (REGISTRO INTERNACIONAL) (MODIFICACIÓN) DE 2000

Miembro que presenta la	REINO UNIDO
notificación	

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Registro Internacional) (Modificación) de 2000
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	☑ Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual☐ Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/GBR/20 5504 00 e.pdf
Situación de la notificación	 □ Primera notificación ☑ Modificación o revisión del texto jurídico notificado □ Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/GBR/5, IP/N/1/GBR/T/4

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Orden modifica la Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comerio (Registro Internacional) de 1996 a consecuencia de la sustitución del Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 1994 (SI 1994/2583) por el Reglamento sobre Marcas de Fábrica o de Comercio de 2000 (SI 2000/136). Entre las modificaciones se incluye la facultad del registrador de conceder un "período de reflexión" en los procedimientos de oposición relativos a una marca de fábrica o de comercio internacional (Reino Unido), también se introducen disposiciones por las que el registrador puede convocar reuniones de organización de las actuaciones, así como exámenes previos a la audiencia, en relación con procedimientos de oposición, revocación e invalidación de una marca de fábrica o de comercio internacional protegida (Reino Unido). Otros cambios introducidos guardan relación con la reducción de los plazos para determinadas acciones y para los recursos ante la persona designada, el empleo de declaraciones testificales acreditadas mediante una declaración de veracidad, y disposiciones que prevén la citación de personas y la formulación de repreguntas a estas en los procedimientos.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	17 de febrero de 2000; http://www.legislation.gov.uk/uksi/2000/138/contents/made
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	19 de agosto de 2020
Otra información	http://www.legislation.gov.uk/uksi/2000/138/contents/made - Modifica/sustituye a: Orden sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Registro Internacional) de 1996 (SI 1996/714)
Organismo o autoridad responsable	Oficina de la Propiedad Intelectual del Reino Unido Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido information@ipo.gov.uk 0300 300 2000 Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

^{*} Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.